



## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE PRÁCTICAS EN LA OFICINA INTERNACIONAL DE PROYECTOS DEL CEIA3 EN BRUSELAS**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones y tras haber sido rechazado expresamente por la persona seleccionada y no teniendo más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, el Coordinador General del ceiA3 resuelve:

**Declarar DESIERTA la presente convocatoria.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2017.

FDO: ENRIQUE QUESADA MORAGA  
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código Seguro de Verificación	UZ6ZZBY634X7M33GYT32JFTNXY	Fecha y Hora	14/11/2017 17:18:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

